



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 1.240.5

MAT: APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN LABORAL RAMIRO SANHUEZA FIGUEROA, EN FUNCIONES DE INSPECTORIA GENERAL Y UTP EN EL LICEO HÉROES DE LA CONCEPCIÓN - TP.

LAJA, 08 de marzo 2016.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.619 de fecha 12.03.15 que designa en funciones de Inspectoría General y UTP al Sr. Ramiro Andrés Sanhueza Figueroa, en el Liceo A-66 "Héroes de la Concepción" - TP.
2. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el término a la relación laboral existente con el profesional de la educación que se indica, perteneciente al Liceo A-66 "Héroes de la Concepción"-TP, a contar del 01 de marzo de 2016, de acuerdo al art. 72 letra d) del d.f.l. 1/96 que fija el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato":

Nombre Ramiro Andrés Sanhueza Figueroa
R.u.t.

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



K. Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:!

- Control
- DAEM (4)
- Archivo SSMM/